

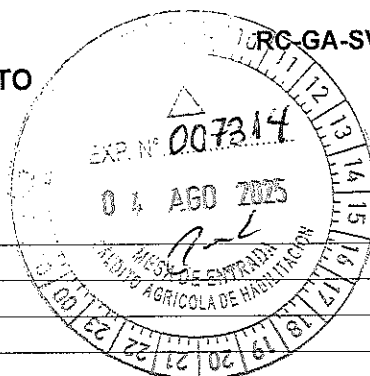
Апexo N° 2

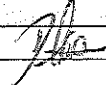
INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 29/07/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 707/2025

DEPENDENCIA VISITADA:	TIENDA FÍSICA JAJAPO PORA. CAPITAN MIRANDA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	DAIHANA SOLEDAD CACERES CHENA	6.925.112	15/07/2025 07:00:00	18/07/2025 17:00:00	4	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
			0	0	0

OBSERVACIONES:

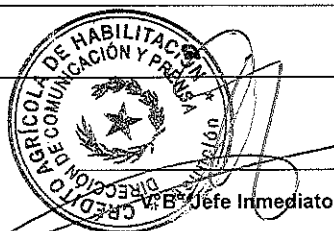
OTRO TIPO DE TRANSPORTE PUBLICO

BOLETA DE PASAJE		FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº BOLETA PASAJE IDA	Nº BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
				0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN N° 707 DE LA GERENCIA GENERAL DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025

		CREDITO AL COLOMBIANO DE HABILITACION TECNOLOGIA	
		04 AGO 2025	
		RECIBIDO	CONTROLADO SUMA
			ad 04 AGO 2025



* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

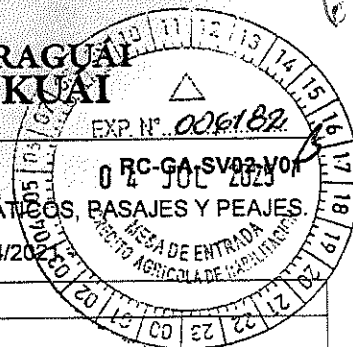


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°776/2025

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2025

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 2 de Julio del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Acompañamiento y capacitación en la Tienda Física Jajapo Pora en Capitán Miranda
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

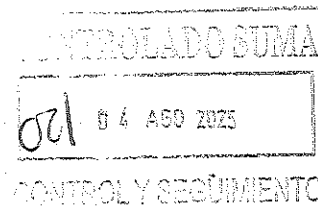
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (——— Km.).-

ES COPIA

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ANA CONCEPCIÓN CARBALLO PEREZ	3.658.044	15/07/2025	18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000	
2	DAIHANA SOLEDAD CACERES CHENA	6.925.112	15/07/2025	18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000	
3	JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.490	15/07/2025	18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000	
4	LEILA SUSANA BERNARDO ROMERO	1.046.098	15/07/2025	18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000	
5	ROCIO JAZMIN RODAS GOMEZ	5.374.623	15/07/2025	18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000	
TOTAL							5.400.000	



Ing. Alicia Rosal Medina
Jefe/a
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Daniel S. Acosta Duarte, Gerente
Gerente de Servicios
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Civil César R. Cantero
Vº Bº Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 707

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 6182, de fecha 4 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1606/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

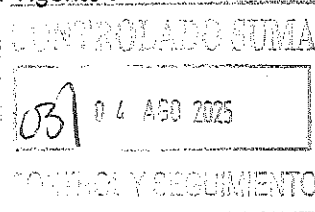
POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE



Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar acompañamiento y capacitación en la Tienda Física Jajapó Porá, en la localidad de Capitán Miranda.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANA CONCEPCIÓN CARBALLO PEREZ	3.656.044	15/07/2025 al 18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000
DAIHANA SOLEDAD CACERES CHENA	6.925.112	15/07/2025 al 18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000
JHONATAN ARIEL VILLALBA AYALA	4.332.490	15/07/2025 al 18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000
LEILA SUSANA BEJARANO ROMERO	1.045.098	15/07/2025 al 18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000
ROCIO JAZMIN RODAS GOMEZ	5.374.623	15/07/2025 al 18/07/2025	4.0	270.000	1.080.000
TOTAL					5.400.000

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

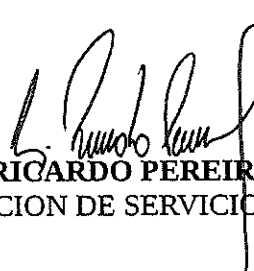
PARAGUÁI
REKUÁI

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DE TRANSPORTE

CONSTANCIA

ASUNCIÓN, 29 DE JULIO DE 2025.-

SE HACE CONSTAR QUE EN LA FECHA DE RESOLUCIÓN PARA LA COMISIÓN DE TRABAJO DEL 15/07/2025 AL 18/07/2025, NO SE CONTABA CON VEHÍCULO DISPONIBLE EN ESTA UNIDAD.


LUIS RICARDO PEREIRA, DIRECTOR
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

